

parroquia Jimbilla, cantón y provincia de Loja, para destinarlas exclusivamente en consumo humano; así como las servidumbres respectivas.

PROVIDENCIA:
SUBSECRETARÍA REGIONAL DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE SANTIAGO DE LA SENAGUA.- CENTRO ZONAL DE LOJA.- Loja, once de marzo dos mil trece a las 13H30. Avoco conocimiento del presente trámite administrativo, en mi calidad de Líder encargado del Centro Zonal de Loja de la Demarcación Hidrográfica Santiago, en virtud de las atribuciones concedidas en el Art. 1 del Acuerdo Nro. 334 de fecha cinco de septiembre del 2011 suscrito por la Secretaría Nacional del Agua; y, resolución Nro. 00006-2012.DHS de fecha 11 de abril del 2012. La solicitud de autorización del derecho de aprovechamiento de las aguas de la "Vertiente Sin Nombre", que nace en terreno de Josefina Benítez, barrio Sevilla de Oro, parroquia Jimbilla, cantón y provincia de Loja, para consumo humano, en un caudal de 0.1 l/seg., presentada por Celestino Morlaño, se la acepta a trámite previsto en la Ley de Aguas y su Reglamento, de igual manera se acepta a trámite las servidumbres solicitadas. Por ser procedente, se dispone la práctica de las siguientes diligencias: 1.- A las usuarias conocidas señoras: Josefina Benítez, Alba Quezada, Julia Marín, cilteseles con el contenido de la petición y auto de aceptación a trámite, a fin de que lo contesten y hagan valer sus derechos en el término de ocho días a partir de la citación; aparébaseles de la obligación que tienen de señalar domicilio judicial dentro del perímetro legal del Centro Zonal de Loja de la Demarcación Hidrográfica de Santiago. 2.- A los usuarios conocidos o no cilteseles por la prensa de conformidad con lo dispuesto por el Art. 87 de la Ley de Aguas, en uno de los diarios que se editan en la ciudad de Loja, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y providencia por tres veces, mediando entre una y otra el plazo de ocho días. 3.- Fijense carteles en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia Jimbilla, diligencia que se comisiona al señor Teniente Político de la parroquia Jimbilla, enviando suficiente despacho, a quien además se le comisiona cite a las usuarias señaladas en líneas anteriores. 4.- Oportunamente se señalará día y hora y se designará un técnico del Centro Zonal de Loja, para que realice la inspección técnica correspondiente. 5.- Se agrega a la presente petición croquis y documentos personales del peticionario. Actúe en el presente trámite como Secretaria Ad-Hoc. a la Dra. Ruth Fernández Ordóñez, Abogada del Centro Zonal de Loja de la Demarcación Hidrográfica Santiago.- NOTIFIQUESE.- f) Ing. Salvador Rodrigo Maldonado Astudillo, Ms. - f) Líder encargado del Centro Zonal de Loja de la



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TERRA URBANA CONSULTING S.A.

La compañía **TERRA URBANA CONSULTING S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Octavo** Suplente del **Cantón LOJA**, el **04/03/2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.L.13.072.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón LOJA, provincia de LOJA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$. 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DECORACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS CIVILES, ELÉCTRICAS, DE MINERÍA Y ARQUITECTÓNICAS, URBANIZACIONES, EDIFICIOS, VIVIENDAS, CENTRALES, ELÉCTRICAS, CAMINOS, CARRETERAS, PUENTES, CANALES DE RIEGO; AEROPUERTOS; OBRAS DE IMPACTO AMBIENTAL, FORESTACIÓN, REFORESTACIÓN; INSTALACIONES INDUSTRIALES, ELÉCTRICAS, ELECTRÓNICAS, SANITARIAS, HIDRÁULICAS, TELEFÓNICAS; URBANISMO; OBRAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL; EN GENERAL OBRAS DE INGENIERÍA, SANITARIAS, ELÉCTRICAS, VIAL, HIDRÁULICA, AGRÍCOLA, ADOQUINAMIENTO; OBRAS DE ARTE, ARQUITECTÓNICAS, PARQUES, PAISAJISMO; OBRAS DE RIEGO Y DRENAJE; ESTRUCTURAS METÁLICAS Y OBRAS DE INGENIERÍA EN GENERAL, TÚNELES, AEROPUERTOS; , Y OTRAS.

Loja, 18 MAR 2013

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
 INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

83842